

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
D E C A N A T O

2020 - Año del General Manuel Belgrano

04 de agosto de 2020, Eldorado Misiones

Visto: Los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional (DNU) N° 260/2020 y 297/2020; de Emergencia Sanitaria por el coronavirus COVID-19 y de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, respectivamente, con sus correspondientes modificatorias y prorrogas y;

CONSIDERANDO:

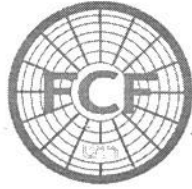
QUE, el Ministerio de Educación de la Nación dictó la Resolución N° 082/2020 que recomienda la adopción de medidas extraordinarias y preventivas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del país; asimismo por Resolución ME N° 103/2020, estableció un protocolo a aplicar ante la aparición de diferentes situaciones en el ámbito educativo en general.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones, mediante la Resolución Rectoral N° 0143/2020 ha resuelto suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y plazos Administrativos en el ámbito de la UNaM, y estableció el desarrollo de estrategias educativas virtuales, entre otros aspectos funcionales hasta el 28 de marzo de 2020, mediada prorrogada hasta la fecha, por las Resoluciones Rectorales N° 146, 147, 170, 174 y 180/2020.

QUE, por Resolución Rectoral N° 148/2020 dictada "Ad referéndum del Consejo Superior" de la UNaM, se recomienda a las Unidades Académicas la reprogramación de las mesas de exámenes, sus calendarios académicos y planificaciones de las asignaturas y/o carreras que así lo requieran, pudiendo incorporar el mes de febrero del 2021 para el dictado de clases; y recomienda, que los respectivos Consejos Directivos ratifiquen la validez de aquellas asignaturas y/o contenidos que han podido desarrollarse a través de clases en forma virtual, para que, una vez finalizado el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se dé continuidad a las actividades planificadas.

Que, el calendario académico constituye una herramienta clave para organizar actividades académicas, estudiantiles y administrativas de la Facultad, siendo atribución del Consejo Directivo su aprobación y modificaciones.

Que, debido a la situación de emergencia sanitaria, se hace necesario dar un marco que ordene la realización de mesas ordinarias y extraordinarias



2020 - Año del General Manuel Belgrano

Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
D E C A N A T O

especialmente, dado la importancia de las mismas para la trayectoria de estudiantes de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que, el tema ha sido tratado en la comisión de asuntos académicos del Consejo Directivo, y cuenta con dictamen favorable de los consejeros participantes de la misma, por lo que se considera pertinente formalizar las fechas modificadas del calendario académico por la presente disposición ad referendum, hasta tanto se realiza la sesión virtual del Consejo Directivo y sea posible emitir resolución al respecto.

Por ello:

**El DECANO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
Ad referendum del Consejo Directivo
DISPONE**

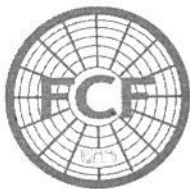
ARTÍCULO 1: Aprobar la modificación del calendario académico de la Facultad de Ciencias Forestales, según se detalla en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2:- REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.-

DISPOSICIÓN F. Nro° 261/2020


Lic. Maria Cristina Bischoff
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.


Ing. Héctor Fabián Romero
Decano
Facultad de Ciencias Forestales
U.Na.M.



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
D E C A N A T O

2020 - Año del General Manuel Belgrano

MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADEMICO

Segundo cuatrimestre:

Inicio	Fin
07 de septiembre	4 de diciembre

Serán 14 semanas de extensión, con la posibilidad de incluir 2 semanas en el mes de febrero de 2021 para cerrar asignaturas en el caso de las siguientes carreras: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Industrias de la Madera, Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias y Profesorado Universitario en Ciencias Biológicas.

TURNOS DE EXAMENES ORDINARIOS

Turno	Actividad	Fechas
3er.Turno	Inscripción	05/08 al 10/08
	Exámenes	18/08 al 31/08
4to.Turno	Inscripción	01/10 al 05/10
	Exámenes	19/10 al 30/10
5to Turno	Inscripción	01/12 al 05/12
	Exámenes	10/12 al 18/12

TURNOS DE EXAMENES EXTRAORDINARIOS (estudiantes con 60% del plan de estudios aprobado)

Turno	Actividad	Fechas
Septiembre	Inscripción	01/09 al 05/09
	Exámenes	14/09 al 24/09
Noviembre	Inscripción	01/11 al 05/11
	Exámenes	16/11 al 27/11

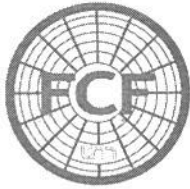
ACTIVIDADES ACADÉMICAS ESTUDIANTILES

- Cambio de carreras: **05/08/20 al 28/08/20**
- Solicitudes de pases, equivalencias y cambios de planes de estudio: **05/08/20 al 04/09/20**
- Inscripción a las materias del segundo cuatrimestre: **17/08/20 al 10/09/20.**

✉ Bertoni 124 (N3382GDD), km 3 (3382), Eldorado, Misiones, Argentina

☎ +54 (03751) 431526 / 431780 / 431766 / Fax 431766

✉ academica@facfor.unam.edu.ar



Universidad Nacional de Misiones
Facultad de Ciencias Forestales
D E C A N A T O

2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES

- Presentaciones de solicitudes de adscripción para asignaturas del 2º cuatrimestre: **05/08/20 al 28/08/20**
- FIJAR el 31 de agosto de 2020 para la presentación de las Planificaciones de las Asignaturas del Segundo Cuatrimestre, dirigidos a la Secretaría académica, vía correo electrónico. Las mismas deberán incluir como parte del cronograma el cuadro simplificado previsto para la readecuación de planificaciones del primer cuatrimestre y todas las consideraciones que resulten pertinentes para el dictado en modalidad virtual o semipresencial.
- FIJAR el 30 de septiembre de 2020 para el envío de las Coordinaciones de Carrera de las Planificaciones revisadas y aprobadas de las Asignaturas del Segundo Cuatrimestre, dirigidos a la Secretaría Académica, por medio de correo electrónico.